

Resolución de Consejo Directivo 231 / 2024 - SAL -UNSa 12.212/ 22 Prorrogar la designación interina de la Lic. Susana Beatriz ROMERO, D.N.I. Nº 24.354.104, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL

De: Salud - Mesa De Entradas

Salta, 19/04/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad" "50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- Nº [2 3 1 - 2 4

Salta, 1 9 ABR 2024

Expediente Nº 12.212/22

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes de esta Unidad Académica;

У

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Susana Beatriz ROMERO, venció el 31 de Diciembre de 2.023, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-606/23.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo en el Despacho Conjunto N° 245/23 aconsejan: a) Prorrogar las designaciones, entre otros, de la mencionada docente, hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 21/23 realizada el 19-12-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Susana Beatriz ROMERO, D.N.I. Nº 24.354.104, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL con extensión a OPTATIVA II: PROCREACION RESPONSABLE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.024 o sustanciación del respectivo concurso.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignado a través de la Resolución Nº D-329/20 y que se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución Nº CS-444/22.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img mcia

> Lic. NÉ LIDA ELINA CONDOR! Secretaria Académica

> Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa

1 SO

LL CARLOS ENRIQUE PORTAL

Decano

Facultad de Ciencias de la Salud - LINISA